

INFORME DE COMISARIO

**A los accionistas de:
FLOWERBUYER ECUADOR S.A.**

1.- He auditado el balance de FLOWERBUYER ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2006 y los correspondientes estados de resultados. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros.

Estos exámenes fueron efectuados de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que esta auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

3.- En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de FLOWERBUYER ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2006 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

4.- He dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada y, de acuerdo con lo requerido por las normas vigentes, informo que:

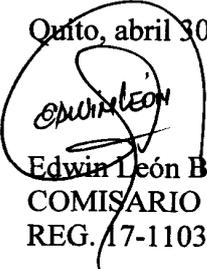
Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía;

Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son los adecuados y los estados financieros están presentados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Los resultados no revelan situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

Este informe es exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de FLOWERBUYER ECUADOR S.A.; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, abril 30 del 2007.


Edwin León Benealcázar
COMISARIO
REG. 17-1103